



**VISTO:**

El Proveído de Coordinación de Alcaldía 002714-2025-MPCH/A, del 04 de junio de 2025, e Informe N°000231-2025-MPCH/GDEL-SGPFE, de la Sub Gerencia de Promoción y Formalización Empresarial;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, mediante Informe N°000231-2025-MPCH/GDEL-SGPFE, el Sociólogo PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES, Sub Gerente de Promoción y Formalización Empresarial, manifiesta que por motivos de salud de su familiar, solicita se le autorice permiso a cuenta de sus vacaciones, para ausentarse de su Despacho, por dos (02) días, jueves 05 y viernes 06 de junio del presente año;

Que, con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Sub Gerencia de Promoción y Formalización Empresarial, mediante Proveído 002714-2025-MPCH/A, la Coordinación de Alcaldía por disposición de la Titular de la Entidad, señala que resulta procedente encargar el referido Despacho, al Abogado Angel Leonidas López Castro, Gerente de Desarrollo Económico Local, durante los días Jueves 05 de junio y viernes 06 de junio del 2025, responsabilidad que asumirá en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el permiso a cuenta de sus vacaciones al **SOCIÓLOGO PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES**, Sub Gerente de Promoción y Formolización Empresarial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por los días jueves 05 de junio y viernes 06 de junio del 2025, por motivo de salud de un familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al **ABOGADO ANGEL LEONIDAS LÓPEZ CASTRO**, Gerente de Desarrollo Económico Local, LA **SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, por los días jueves 05 de junio y viernes 06 de junio del 2025, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente  
**JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**  
ALCALDESA  
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
SUBGERENCIA DE PROMOCION Y FORMALIZACION EMPRESARIAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL  
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA